



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

AUTO No.: 01565

FECHA: 02/11/2023

1 PÁGINA DE 5

CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO – UNIDAD DE RESPONSABILIDAD FISCAL. - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES 3.

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO, SE FIJA FECHA PARA VISITA TÉCNICA Y VISITA ESPECIAL DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF- 815112-2021-39246

TRAZABILIDAD	2021IE0054009 08/07/2021 2021IE0057501 22/07/2021
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	PRF-815112-2021-39246
CÓDIGO ÚNICO NACIONAL SIREF	AC-821112-2021-32713
ENTIDAD AFECTADA	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA NIT. 830.121.208-5
CUANTÍA DEL DAÑO	DOSCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE (\$200.810.000).
PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES	<ol style="list-style-type: none">1. JOSÉ DAVID CURA BUELVAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.668.758, en calidad de alcalde del municipio de Montelíbano, periodo 2020-2023.2. FRANCISCO DANIEL ALEAN MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.476.358, en calidad de alcalde del municipio de Montelíbano, periodo 2016-2019.3. GABRIEL ALBERTO CALLE DEMOYA, identificado con cedula de ciudadanía No. 78.291.609, en calidad de alcalde del municipio de Montelíbano, periodo 2012-2015.4. DIEGO ROBERTO SANCHEZ JARAMILLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.675.907, en calidad de Supervisor del Proyecto por parte de ENTERRITORIO.5. UNION TEMPORAL DAVID NAVARRO JIMENEZ, JUAN JOSE NADER OSPINA – MUNICIPIO DE MONTELIBANO, identificada con NIT. 900.091.223, representada legalmente por Juan José Nader Ospina, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.505.327.

Rm



AUTO No.: 01565

FECHA: 02/11/2023

2 PÁGINA DE 5

CONTINUACIÓN AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO, SE FIJA FECHA PARA VISITA TÉCNICA Y VISITA ESPECIAL DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-815112-2021-39246

**TERCERO
CIVILMENTE
RESPONSABLE**

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
NIT. 860.524.654-6, Póliza No. 930.64994000000115
Vigencia 31-12-2020 hasta 31-12-2021
Valor: \$800.000.000
Amparos: Fallos de Responsabilidad Fiscal.

ASUNTO

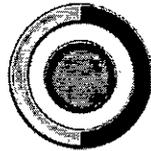
Procede el Despacho de la Dirección de Investigaciones 3 de la Unidad de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo, de la Contraloría General de la República a proferir Auto por medio del cual se designa profesional de apoyo técnico, se fija fecha para práctica de visita técnica y visita especial dentro del proceso ordinario de responsabilidad fiscal No. PRF-815112-2021-39246, con ocasión del presunto daño patrimonial causado al FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA, con ocasión a la ejecución de la obra identificada FINDETER S.A., No. POD-2012-0003 para 100 soluciones de vivienda tipo VIP modelo A y recursos de promoción de oferta y demanda para población desplazada, en el municipio de Montelíbano.

ANTECEDENTE

La Dirección de Investigaciones 3 de la Unidad de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo de la Contraloría General de la República, solicitó mediante oficio radicado SIGEDOC No. 2023IE0055864 del dos (02) de junio de 2023 la designación de un Profesional con el perfil de Ingeniero Civil para que a través de una visita técnica determine el estado real de la ejecución de la obra identificada como FINDETER S.A. POD-2012-0003 para 100 soluciones de vivienda tipo VIP modelo A y recursos de promoción de oferta y demanda para población desplazada, la cual fue decretada mediante Auto No. 01670 del cuatro (04) de noviembre de 2022.

Como respuesta a dicha solicitud, se recibió oficio con radicado SIGEDOC No. 2023IE0069834 del trece (13) de julio de 2023 en el que se asigna como apoyo técnico al profesional **EDGAR ALBERTO GAITAN HERNANDEZ**, Ingeniero civil funcionario adscrito al Equipo de Apoyo Técnico de la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo de la Contraloría General de la República. Conforme con lo anterior y para efecto del esclarecimiento de los hechos materia de investigación se proceder a lo siguiente:

P6m



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

AUTO No.: 01565

FECHA: 02/11/2023

3 PÁGINA DE 5

CONTINUACIÓN AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO, SE FIJA FECHA PARA VISITA TÉCNICA Y VISITA ESPECIAL DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF- 815112-2021-39246

➤ **VISITA ESPECIAL**

Practicar visita especial al FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA, ubicado en la Calle 17 No. 9 - 36 piso 3, Bogotá, D. C., por parte de la abogada sustanciadora designada la Dra. Mauren Colón en compañía del apoyo técnico el Ingeniero EDGAR ALBERTO GAITÁN HERNÁNDEZ, la cual se realizará el veinte (20) de noviembre a partir de las 9:00 a. m., para la búsqueda de Información concerniente a la ejecución de la urbanización San Rafael del Municipio de Montelíbano.

➤ **VISITA TÉCNICA CON INFORME TÉCNICO**

Para la práctica de la Visita Técnica y la rendición del informe técnico decretado mediante Auto No. 01670 del cuatro (04) de noviembre de 2022, se designa como apoyo técnico al profesional **EDGAR ALBERTO GAITÁN HERNÁNDEZ**, Ingeniero Civil adscrito al Equipo de Apoyo Técnico de la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo de la Contraloría General de la Republica.

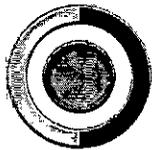
La visita al sitio de la obra se realizará entre los días cuatro (04) y siete (07) de diciembre de 2023, en el municipio de Montelíbano del Departamento de Córdoba.

En el informe técnico el apoyo técnico deberá resolver los siguientes cuestionamientos:

1. Indicar el valor cuantificado de las viviendas construidas en la marco del proyecto San Rafael y si lo pagado corresponde a lo ejecutado en el proyecto San Rafael.
2. Establecer las condiciones técnicas actuales de la urbanización SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE MONTELÍBANO frente a lo estipulado mediante Certificado de Elegibilidad expedido por FINDETER S.A., No. POD-2012-0003 para 100 soluciones de vivienda tipo VIP modelo A y recursos de promoción de oferta y demanda para población desplazada.
3. El estado actual de la obra, si presta utilidad y servicio a la población vulnerable.

En mérito de lo expuesto, la Dirección de Investigaciones 3 de la Unidad de Responsabilidad Fiscal, de la Contraloría Delegada Para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo de la Contraloría General de la República,

Pom



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

AUTO No.: 01565

FECHA: 02/11/2023

4 PÁGINA DE 5

CONTINUACIÓN AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO, SE FIJA FECHA PARA VISITA TÉCNICA Y VISITA ESPECIAL DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-815112-2021-39246

RESUELVE

PRIMERO: **FIJAR** fecha y hora para la práctica de visita especial, el día veinte (20) de noviembre a partir de las 9:00 a.m. en las instalaciones del FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA, la cual será surtida por la profesional sustanciadora y el ingeniero civil designado como apoyo técnico.

SEGUNDO: **DESIGNAR** al Ingeniero Civil **EDGAR ALBERTO GAITÁN HERNÁNDEZ**, adscrito al Equipo de Apoyo Técnico de la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo de la Contraloría de la República, para que a través de una visita técnica determine el estado real de la ejecución de la obra identificada como FINDETER S.A. POD-2012-0003 para 100 soluciones de vivienda tipo VIP modelo A y recursos de promoción de oferta y demanda para población desplazada, la cual se realizará entre los días cuatro (04) y siete (07) de diciembre de 2023, en el sitio de ejecución de la obra del municipio de Montelíbano del departamento de Córdoba.

El profesional designado como apoyo técnico deberá absolver el cuestionario establecido en la parte motiva del presente auto, dentro de los diez (10) días siguientes contabilizados desde el día hábil siguiente de la culminación de la visita técnica.

TERCERO: **COMUNICAR** al Representante Legal del **FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA**, para que preste la colaboración necesaria en el desarrollo de la diligencia.

CUARTO: **NOTIFICAR** la presente providencia por ESTADO conforme lo establece el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, a través de la Secretaría Común de la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo.

P6M



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

AUTO No.: 01565

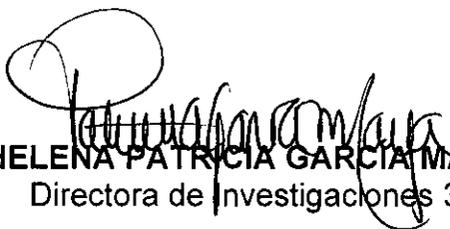
FECHA: 02/11/2023

5 PÁGINA DE 5

CONTINUACIÓN AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO, SE FIJA FECHA PARA VISITA TÉCNICA Y VISITA ESPECIAL DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-815112-2021-39246

QUINTO: SIN RECURSOS. Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HELENA PATRICIA GARCIA MAYA
Directora de Investigaciones 3.

Proyectó: Mauren Helayne Colon Cogollo
Profesional Sustanciadora Grupo No.1

Revisó: Lina Maria Valderrama Fonseca 
Líder Equipo de Trabajo No.1